



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION MODIFICATORIA REDEC-2021-3785-E-UBA-DCT  
FSOC-EX-2021-03541818- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos sanitarios para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Resolución: REDEC-2021-3785-E-UBA-DCT FSOC obrante en orden n° 95.-

Que se ha encontrado un error material involuntario en el artículo cuarto de la resolución mencionada precedentemente.-

Que corresponde la modificación del mismo.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar lo establecido por Resolución: REDEC-2021-3785-E-UBA-DCT FSOC en su artículo cuarto, donde dice: "(...) A HIDRO REP S.R.L. (CUIT N° 30-70910679- 8) Los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por menor precio

admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 752.175, 88 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.050.295,88) IVA INCLUIDO.-

” Deberá decir: “(...) A HIDRO REP S.R.L. (CUIT N° 30-70910679-8) Los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 752.167, 88 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.050.287,88) IVA INCLUIDO.-”

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido vuelva a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.-